

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Esquivias (Toledo)

Anuncio de 09/06/2022, del Ayuntamiento de Esquivias (Toledo), sobre información pública en relación al proyecto de urbanización presentado por la mercantil Iniciativas Inmobiliarias González Sánchez, SL que ejecuta el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación P-16 de las Normas Subsidiarias. [2022/5667]

Esta Alcaldía en relación al Proyecto de Urbanización presentado por la mercantil Iniciativas Inmobiliarias González Sánchez S.L., que ejecuta el Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación P-16 de las NN.SS., ha dictado Resolución de fecha 6 de junio de 2022, y núm. 2022-0779, cuyo contenido dice así:

“Primero.- Apertura de un período de información pública para examen y alegaciones por un plazo de 20 días hábiles, comenzando a regir el día siguiente al último de los anuncios, que se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el diario “La Tribuna de Toledo” y en el Tablón de Edictos municipal (art. 120 TRLOTAU). El proyecto y el expediente administrativo se encontrarán a disposición de quien se considere interesado para su consulta y presentación de alegaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de 09:00 a 13:30 horas y de lunes a viernes. Así mismo estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytoesquivias.sedelectronica.es/>]

Tendrán la consideración de alegantes los interesados y en general todo ciudadano por el principio de legitimidad universal en el urbanismo (artículo 48 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo).

Segundo.- Recabar los informes sectoriales a que se refiere el art. 81 del RAE en relación con lo dispuesto en el artículo 10 del TRLOTAU y 120 del TRLOTAU, al objeto de dar cumplimiento al trámite de concertación interadministrativa y consulta a las Administraciones públicas y entidades afectadas, sin perjuicio de que con objeto de acortar plazos, durante el periodo de información pública podrá requerirse y evacuar los informes de los órganos y entidades administrativos afectados previstos como preceptivos, conforme relación enunciativa que consta en el informe de los Servicios Técnicos, a los efectos de dar cumplimiento al trámite de concertación interadministrativa establecido en el art. 10 del TRLOTAU.

Tercero.- Remitir aviso con el contenido del edicto, al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto de Urbanización propuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.4 del TRLOTAU.

Lo manda y firma la Sr^a Alcaldesa D^a Milagros del Barrio Pérez-Grueso”

La presente Resolución es acto administrativo de trámite, no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo, siendo por tanto inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si fuera contraria a sus derechos.

Esquivias, 9 de junio de 2022

La Alcaldesa
MILAGROS DEL BARRIO PÉREZ-GRUESO